

Fundación Ellen Riegner de Casas
Estados Financieros
31 de Diciembre de 2018

Informe del revisor fiscal sobre los estados financieros separados

A los señores Asamblea de Fundadores de Fundación Ellen Riegner de Casas

21 de febrero de 2019

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Fundación Ellen Riegner de Casas, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de ingresos y gastos integrales, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y por las políticas de control interno que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



TBA Total Business Administration SAS
(Av.) Carrera 15 No. 98-42 Of. 305 - PBX: (57-1) 642 87 55
Fax: (57-1) 642 87 55 Ext.: 109 - Bogotá, Colombia

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Ellen Riegner de Casas al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación Ellen Riegner de Casas durante el año 2018 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Fundadores.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación Ellen Riegner de Casas y los terceros que están en su poder.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018 la Fundación Ellen Riegner de Casas no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



FABIO VEGA VELOZA

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional No. 4341-T

Miembro de TBA Total Business Administration S.A.S.



TBA Total Business Administration SAS
(Av.) Carrera 15 No. 98-42 Of. 305 - PBX: (57-1) 642 87 55
Fax: (57-1) 642 87 55 Ext.: 109 - Bogotá, Colombia



Certificación del Representante Legal y Contadora

21 de febrero de 2019

A los señores Asamblea de Fundadores
FUNDACION ELLEN RIEGNER DE CASAS

Las suscritas Representante Legal y Contadora de la Fundación Ellen Riegner de Casas, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2018, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados, se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- Todos los hechos económicos realizados por la Fundación y conocidos al área contable durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, han sido reconocidos en los estados financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2018.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (en adelante NICIF) vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Las representaciones están limitadas para cada una de las partes que firman la presente certificación a las funciones que son de su competencia. Acorde con lo anterior, para el caso de la confirmación suscrita por la contadora, funcionaria de CMR CONSULTORES SAS, dichas representaciones están limitadas exclusivamente a los asuntos contables y sujetos a la información que es de su conocimiento teniendo en cuenta la información que le fue suministrada por la Fundación, para el desarrollo de sus funciones de Outsourcing Contable.

Cordialmente,

Diana Esperanza Rivera Rodríguez
Representante Legal

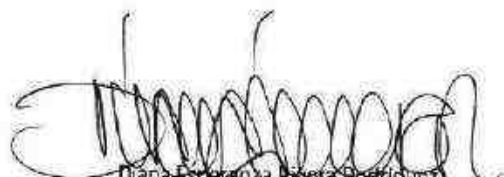
Rosa Helena Cardozo Mozo
Contadora
TP. 146918-T
Miembro de CMR CONSULTORES SAS

Carrera 7 # 74-56 Oficina 406, Bogotá, D.C, Colombia
Teléfonos: + (571) 3132457 / + (571) 3131781 / + (57) 3054288150
www.fundacionellenrcasas.org

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo	Notas	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Activo corriente:			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	1,013,743	352,164
Activos Financieros a Valor razonable corrientes	7	0	640,670
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8	28,832	20,142
Total activo corriente		1,042,575	1,012,976
Activo a largo plazo:			
Propiedades, planta y equipo	9	0	3,725
Activos no corrientes Disponibles para la venta	10	61,783	67,658
Total activo a largo plazo		61,783	71,383
Total activo		1,104,358	1,084,359
Pasivo			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	0	15,648
Impuestos por pagar	12	1,379	6,034
Beneficios a empleados	13	5,681	7,154
Total pasivo		7,060	28,836
Patrimonio			
Fondo social	14	1,097,298	1,055,523
Total patrimonio		1,097,298	1,055,523
Total pasivo + patrimonio		1,104,358	1,084,359

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Diana Esperanza Leizaola Rodríguez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Rosa Helena Cardozo Mozo
Contadora
TP.146918-T
(Ver certificación adjunta)

 **VEGA**
Fabio Vega Veloza
Revisor Fiscal
TP. 4341-T
(Ver informe adjunto)

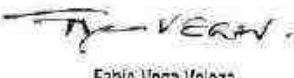
Fundación Ellen Riegner de Casas
 Estados Financieros 31 de diciembre de 2018
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES	Nota	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ingresos:			
Donaciones:			
Efectivo	15	574.791	593.378
En especie	16	21.549	96.251
Bonos sociales	17	11.131	7.076
Total donaciones		607.471	696.705
Ingresos financieros	18	47.446	51.649
Producto de la Venta de Obras de Arte y Otros activos	19	4.664	5.882
Diversos	20	600	303
Total Ingresos		660.181	754.539
Costo para Apoyo a Pacientes:			
Costo Gestión Social	21	296.647	419.631
Coordinación Gestión Social	22	40.434	38.453
Actividades de FUNDRAISING	23	56.166	42.840
Total costo para apoyo a pacientes		393.247	500.924
Egresos:			
Honorarios	24	117.583	119.748
Arrendamientos		40.010	37.218
Impuestos		6.687	20.138
Beneficios a empleados	25	19.430	18.472
Costo Retiro Activos Disponibles para la venta		5.875	12.000
Mantenimiento y reparaciones	26	8.039	11.050
Financieros	27	16.268	9.690
Diversos	28	3.251	4.431
Extraordinarios	29	(1.540)	308
Servicios	30	3.702	3.404
Deterioro activos disponibles para la venta		0	2.350
Legales	31	2.129	1.816
Depreciación		3.725	809
Costo retiro otros activos		0	30
Amortización		0	0
Total egresos		225.159	241.464
Excedentes antes de impuesto de renta		41.775	12.151
Impuesto de renta	32	0	3.212
Ganancias / pérdidas reconocidas en el patrimonio			
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, netos de impuestos		0	5.229
Total otro resultado integral, neto de impuestos		0	5.229
(Déficit) excedente del ejercicio		41.775	3.710

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 Diana Esperanza Rivera Rodríguez
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Rosa Helena Cardozo Mozo
 Contadora
 TP: 146918-T
 (Ver certificación adjunta)


 Fabio Vega Veloz
 Revisor Fiscal
 TP: 4341-T
 (Ver informe adjunto)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL

	Fondo social	Ganancias y/o pérdidas retenidas conversión inicial	Superávit de Capital	Asignaciones permanentes	Déficit Acumulado	Resultado del ejercicio	Total Fondo social
Saldos a 31 de diciembre de 2016	14,000	(29,062)	127,064	1,195,849	(61,239)	(200,028)	1,046,584
Asignación de los excedentes del ejercicio					(200,028)	200,028	0
Reconocimiento de Conversión inicial		5,229					5,229
Resultado del Ejercicio		0				3,710	3,710
Saldos a 31 de Diciembre 2017	14,000	(23,833)	127,064	1,195,849	(261,267)	3,710	1,055,523
Asignación de los excedentes del ejercicio					3,710	(3,710)	0
Resultado del Ejercicio						41,775	41,775
Saldos a 31 de diciembre 2018	14,000	(23,833)	127,064	1,195,849	(257,557)	41,775	1,097,298

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Diana Esperanza Rivera Rodríguez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Rosa Helena Cardozo Mozo
Contadora
TP. 146918-T
(Ver certificación adjunta)


Fabio Vega Veloza
Revisor Fiscal
TP. 4341-T
(Ver informe adjunto)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
(Déficit) excedente del ejercicio	41,775	3,710
Conciliación entre los excedentes del ejercicio y el efectivo		
Neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	3,725	809
Amortización	0	0
Reconocimientos de Conversión Inicial deterioro de activos disponibles para la venta	0	5,229
Cambios en activos y pasivos:	0	0
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(8,690)	5,747
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(15,648)	2,592
Impuestos, gravámenes y tasas	(4,655)	3,793
Beneficios a empleados	(1,473)	1,986
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	15,034	23,866
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Deterioro de activos no corrientes disponibles para la venta	0	2,350
Retiro de otros activos disponibles para la venta	5,875	12,539
Aumento (Disminución) de inversiones permanentes	0	432,341
Efectivo neto provisto usado en las actividades de inversión	5,875	447,230
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	20,909	471,096
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	992,834	521,738
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,013,743	992,834

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Diana Esperanza Rivera Rodríguez
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Rosa Helena Cardozo Mozo
Contadora
TP. 146918-T
(Ver certificación adjunta)



Fabio Vega Veloza
Revisor Fiscal
TP. 4341-T
(Ver informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fundación Ellen Riegner de Casas se constituyó mediante Acta Constitutiva del 10 de marzo de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de abril de 2005 bajo el número 84377 del libro de las entidades sin ánimo de lucro. La inspección, control y vigilancia es ejercida por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Su duración legal es indefinida.

Su objeto social consiste en la realización de actividades en el área de la salud, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de prevención primaria, secundaria y terciaria, y asistencia directa dirigida a personas de bajos recursos y enfermas de cáncer.

Para cumplir sus objetivos, la Fundación realiza diversas estrategias de recolección de fondos, cooperación técnica y financiera, nacional e internacional, y organización de eventos. En desarrollo de su objeto, la Fundación puede realizar y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para tal fin; en consecuencia, puede:

- Gestionar la consecución de fondos ante organismos nacionales e internacionales.
- Apoyar con recursos propios, obtenidos de otros organismos o mixtos, a las personas beneficiarias, bien sea mediante la entrega de apoyo financiero y/o donación de bienes.
- Formular y desarrollar individualmente o en cooperación con otras entidades, proyectos acordes con su objeto social, tanto para la obtención de recursos como para su utilización.
- Apoyar el desarrollo de infraestructuras y dotación de equipos.
- Apoyar con participación de entidades nacionales o internacionales la celebración de eventos de divulgación, charlas, videoconferencias y seminarios que tiendan a la difusión de conocimientos, estudios o investigaciones en áreas de interés para el cumplimiento de los objetivos fundacionales.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Entidad se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015.

Los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018, corresponden a los estados financieros preparados de acuerdo con el marco técnico normativo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes aplicables en Colombia. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Directora Ejecutiva de la Fundación el 14 de enero de 2019. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los miembros de la Asamblea de Fundadores.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables están aplicadas en la preparación de los estados financieros fueron aprobadas en el acta número 48 de la Junta Directiva del 14 de diciembre de 2015 que se detallan a continuación:

3.1. ESTIMACIONES Y ERRORES

- 3.1.1. **Normas que fundamentan la política:** la Fundación Ellen Riegner de Casas para efectos de crear sus políticas contables, modificarlas o corregir cualquier error por su aplicación; así como los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores en sus estados financieros, adopta esta política fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el

del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.1.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.1.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable, así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.1.4. Objetivo: establecer por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas los criterios para:

- a. Estructurar las políticas contables.
- b. Modificar las políticas contables.
- c. Definir el tratamiento contable para la modificación de una política contable, cambios en las estimaciones y la corrección de errores.
- d. La revelación de información acerca de las políticas, los cambios en las políticas contables, las estimaciones y la corrección de errores.

3.1.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que para efectos de crear sus políticas contables, modificarlas o corregir cualquier error por su aplicación; así como los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores en sus estados financieros, acogerá los fundamentos de las normas y los criterios establecidos en el objetivo de esta política.

3.1.6. Estructuración de políticas contables: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece como criterios para estructurar sus políticas contables, los siguientes:

- a. Aplicar el marco conceptual de las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)
- b. Tomar en consideración las características de la información establecidas en los conceptos y principios generales para la preparación de estados financieros.
- c. Aplicar los conceptos y principios de reconocimiento, medición, clasificación y revelación para activos, pasivos, ingresos y gastos en la preparación de los estados financieros.
- d. Aplicar el marco normativo de manera uniforme para todas las transacciones, sucesos o eventos de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- e. Definir la responsabilidad de la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas en la preparación, aprobación, divulgación, aplicación y actualización.

NOTA: La Fundación Ellen Riegner de Casas aplicará el buen juicio de la Dirección Ejecutiva o el marco conceptual de las NIIF Plenas,

cuando por cualquier circunstancia el marco conceptual de las NIIF para PYMES, no permita reconocer o medir una transacción o evento en particular o sea insuficiente para cumplir con los principios de la información contable y la preparación de sus Estados financieros.

3.1.7. Cambios en políticas contables: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que habrá cambio en sus políticas contables, si y solo si, se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- a. Un requerimiento derivado por cambios en el marco conceptual de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).
- b. La administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas opte voluntariamente por un cambio en la aplicación de la norma, para que sus estados financieros suministren información más fiable y relevante.

No se considerarán cambios en una política contable cuando:

- a. La aplicación de una política o de una nueva política a transacciones o sucesos no ocurridos con anterioridad o que no eran significativos.
- b. Cuando no esté disponible una medida fiable de estimación del valor razonable.

3.1.7.1. Aplicación del cambio de la política: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que el reconocimiento del cambio de sus políticas, se hará en los siguientes términos:

- a. Por cambio en la norma: de acuerdo a las disposiciones transitorias especificadas en la modificación de la norma.
- b. Cualquier otro cambio: de forma retroactiva, bajo el concepto de aplicación retroactiva y re expresión retroactiva, así:
 - **Practicable:** la aplicación retroactiva por el cambio de la política debe hacerse desde la primera fecha que sea practicable, como si se hubiese aplicado siempre, modificando la información comparativa de los estados financieros de periodos anteriores.
 - **Impracticable:** la aplicación de la nueva política contable se hará sobre los importes de activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual puede ser el periodo actual.

3.1.7.2. Reconocimiento del ajuste: el reconocimiento del ajuste se dará bajo las siguientes condiciones:

- a. Efecto retroactivo de periodos anteriores: Los saldos iniciales del presente periodo, serán ajustados para cada componente del estado financiero que se vea afectado.
- b. Efecto sobre el periodo que se informa: se ajustarán los componentes de los estados financieros en la fecha en la cual se evidencia el cambio.

3.1.8. Cambios en estimaciones contables: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece que habrá un cambio en una estimación contable, cuando por efecto de la evaluación de la situación presente de los componentes de los estados financieros o de sus beneficios y obligaciones, implique un ajuste al importe de estos.

3.1.8.1. Reconocimiento del efecto del cambio en las estimaciones: La Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá por regla general el cambio en una estimación contable que afecte su situación financiera o el rendimiento, de forma prospectiva, incluyéndolo en:

- a. En el Estado de Situación Financiera y el resultado del periodo del cambio, si este afecta solo un periodo.
- b. En los resultados del periodo del cambio y periodos futuros, si este afecta a más de un periodo.

NOTA: cuando el cambio en una estimación contable afecte los componentes del estado de situación financiera, se ajustará el valor de cada componente en el periodo en que tenga lugar el cambio.

3.1.9. Corrección de errores de periodos anteriores: la Fundación Ellen Riegner de Casas considera que se ha presentado un error de

reconocimiento y medición en los estados financieros, cuando por las omisiones o inexactitudes al no emplear, o hacer uso errado de información fiable y disponible, se afecta la situación financiera o el resultado de uno o más periodos.

3.1.9.1. Aplicación Corrección de errores: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece evaluar la materialidad de un error de periodos anteriores, para corregir de "forma retroactiva" su efecto, en la medida que sea practicable sobre los primeros estados financieros después de su descubrimiento, de la siguiente manera:

- a. Practicable: "re expresando retroactivamente" la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, desde la fecha de la comisión del error.
- b. Impracticable: la corrección del error se hará sobre los importes de activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la "re expresión retroactiva", el cual puede ser el periodo actual.

3.1.9.2. Reconocimiento del ajuste: el reconocimiento del ajuste se dará bajo las siguientes condiciones:

- a. Efecto retroactivo por errores de periodos anteriores: los saldos iniciales del presente periodo serán ajustados para cada componente del estado financiero que se vea afectado.

3.1.10. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular en la sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original en tres meses o menos.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para reconocer, medir y revelar la pérdida, rebaja o recuperación por deterioro del valor de sus activos, se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 11: Instrumentos financieros básicos
- Sección 25: Costos por préstamos
- Sección 27: Deterioro del valor de los activos
- Sección 30: Conversión de la moneda extranjera

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.3.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos

en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

- 3.3.3. **Responsabilidades:** la preparación y actualización de la política contable de instrumentos financieros básicos; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- 3.3.4. **Objetivo:** el objetivo de esta política es el reconocimiento, la medición, la clasificación, la baja en cuentas, la presentación y la revelación de los instrumentos financieros básicos.
- 3.3.5. **Alcance:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para todos sus activos y pasivos calificados como instrumentos financieros básicos, surgidos de las siguientes transacciones:
- a. **Activos financieros:**
 - Portafolio de inversiones
 - Títulos de renta fija
 - Cuentas por cobrar comerciales
 - Préstamos y pagares por cobrar
 - Deudores varios (préstamos a empleados y particulares)
 - Otras transacciones calificadas como activos financieros
 - b. **Pasivos financieros:**
 - Obligaciones financieras
 - Proveedores y acreedores
 - Otras obligaciones o cuentas por pagar
- 3.3.6. **Reconocimiento:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece reconocer un activo o un pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando y solo cuando, adquiera derechos o deberes contractuales derivados de transacciones comerciales que representen un derecho contractual.
- 3.3.7. **Clasificación:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que clasificará sus instrumentos financieros en su estado de situación financiera, de acuerdo a como sean medidos a valor razonable o costo amortizado.
- 3.3.8. **Medición:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para medir sus instrumentos financieros básicos los siguientes criterios:
- 3.3.8.1. **Medición Inicial:** la Fundación Ellen Riegner de Casas aplicará para efectos de la medición inicial de sus activos y pasivos financieros la Técnica de Medición del Valor Razonable o la Técnica del Costo Amortizado, dependiendo de las condiciones contractuales de cada tipo de instrumento financiero, así:
- a. **Valor razonable con cambios en resultados:**
 - **Activos:**
 - Portafolio de inversiones
 - Títulos de renta fija
 - Cuentas por cobrar comerciales
 - Deudores varios

- Pasivos:
 - Proveedores y acreedores
 - Otras obligaciones
- a. A costo amortizado
 - Activos:
 - Préstamos y pagares por cobrar
 - Deudores varios
- Pasivos:
 - Obligaciones financieras
 - Otras obligaciones

3.3.8.2. Medición Posterior: la Fundación Ellen Riegner de Casas al cierre del periodo sobre el que se informa, medirá con la Técnica del Costo Amortizado sus instrumentos financieros, dependiendo de si sus condiciones contractuales se mantienen o cambian o su intención es de disponerlos, así:

- a. Los medidos inicialmente a valor razonable, si y solo si sus condiciones contractuales cambian o se dispone para la venta.
- b. Los medidos inicialmente a costo amortizado, si y solo si sus condiciones contractuales se mantienen.

3.3.9. Deterioro: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que al cierre del periodo sobre el que se informa, evaluará con base en evidencia objetiva el deterioro del valor de sus instrumentos financieros activos, medidos a valor razonable o a costo amortizado, si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Incumplimiento o retrasos en los pagos del capital y/o los intereses del deudor.
- El otorgamiento de condiciones especiales por problemas económicos y/o legales, que en otro caso no se hubieran otorgado del deudor.
- El deudor informa sobre su situación de insolvencia económica, reestructuración o liquidación.
- Otras que impliquen riesgo sobre la recuperación del crédito.

3.3.9.1. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá el importe del deterioro como un menor valor en libros del activo financiero mediante el uso de una cuenta correctora, contra una partida del gasto en los resultados del periodo que se informa.

3.3.9.2. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas determinará el importe de la pérdida por deterioro como la diferencia del resultado de la comparación entre el importe en libros (IL) y el importe estimado (IE) o valor presente (VP), de acuerdo al tipo de instrumento financiero.

NOTA: cuando se observe o identifique la existencia de evidencia de deterioro, se realizará en el momento del conocimiento de los hechos el reconocimiento y la medición de éste.

3.3.9.3. Compendio: dependiendo del grupo, para los activos financieros diferentes de los de alta liquidez (efectivo y equivalente de efectivo), se aplicarán las siguientes condiciones:

- a. Cuentas por cobrar comerciales no vencidas:
 - Determinación del deterioro: no aplica
 - Observaciones: en todo caso se deben observar los indicios de deterioro

b. Cuentas por cobrar comerciales vendidas:

- **Determinación del deterioro:** la Fundación Ellen Riegner de Casas agotará el proceso normal de cobranza y evaluará las evidencias de deterioro. Con la aprobación por parte de la Dirección ejecutiva se procederá a calcular el valor presente utilizando la tasa de oportunidad y reconocer la diferencia respecto al valor inicial en cuenta correctora contra resultados del periodo

- **Observaciones:** el cálculo del valor presente es omitido cuando su valor no es material

c. Cuentas por cobrar comerciales incobrables

- **Determinación del deterioro:** cuando las evidencias de deterioro y el concepto jurídico sea de incobrabilidad. Con la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva se procederá a reconocer el valor total de la cuenta por cobrar en cuenta correctora deteriorándola en el 100% contra resultados del periodo

- **Observaciones:** si en el siguiente periodo al evaluar los indicios de deterioro, las condiciones persisten se procederá a dar de baja este grupo de activos financieros.

d. Deudores varios corto plazo

- **Determinación del deterioro:** no aplica

- **Observaciones:** en todo caso se deben observar los indicios de deterioro.

e. Deudores varios largo

- **Determinación del deterioro:** la Fundación Ellen Riegner de Casas agotará el proceso normal de cobranza y evaluará las evidencias de deterioro. Con la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva se procederá a calcular el valor presente utilizando la tasa de oportunidad y reconocer la diferencia respecto al valor inicial en cuenta correctora contra resultados del periodo.

- **Observaciones:** el cálculo del valor presente es omitido cuando su valor no es material

f. Prestamos por cobrar a corto plazo

- **Determinación del deterioro:** la Fundación Ellen Riegner de Casas agotará el proceso normal de cobranza y evaluará las evidencias de deterioro. Con la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva se procederá a calcular el valor presente utilizando la tasa de oportunidad y reconocer la diferencia respecto al valor inicial en cuenta correctora contra resultados del periodo.

- **Observaciones:** el cálculo del valor presente es omitido cuando su valor no es material

g. Prestamos por cobrar a largo plazo

- **Determinación del deterioro:** la Fundación Ellen Riegner de Casas evaluará si presenta evidencias de deterioro. Con la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva se procederá así a calcular el valor presente utilizando la tasa de oportunidad y reconocer la diferencia respecto al valor inicial en cuenta correctora contra resultados del periodo.

- **Observaciones:** el cálculo del valor presente es omitido cuando su valor no es material.

h. Portafolio de inversiones

- **Determinación del deterioro:** la Fundación Ellen Riegner de Casas identificará la composición del portafolio y la intención de disponer de estos recursos y según el tipo de inversión se evaluarán las evidencias de deterioro y previa aprobación de la Dirección Ejecutiva, se reconocerá y medirá el efecto en cuenta correctora contra resultados del periodo.

- **Observaciones:** se reconocerá el valor por la diferencia entre el costo y su valor de realización.

3.3.9.4. Reversión: la Fundación Ellen Riegner de Casas revertirá la pérdida por deterioro, reconociendo su importe en la cuenta correctora

contra un crédito en el gasto del período; y en todo caso no podrá exceder el valor reconocido inicialmente, ni al importe en libros calculado como si nunca se hubiese reconocido deterioro.

3.3.10. Baja de cuentas: la Fundación Ellen Riegner de Casas dará de baja en cuentas un instrumento financiero cuando se extingan sus derechos contractuales, o porque adopta disponer de éste transfiriendo total o parcialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad como en el caso de los activos, y cuando un instrumento financiero pasivo cambie sustancialmente sus condiciones iniciales.

3.3.11. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del período del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular en la sección 11: Instrumentos financieros básicos.

3.4. Inventarios

3.4.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, medición y revelación de los activos de inventario se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 13: Inventarios
- Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.4.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.4.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable de inventarios; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.4.4. Objetivo: el objetivo de esta política es establecer el reconocimiento, medición y revelación de los siguientes tipos de inventario:

- Bienes mantenidos para la venta en el curso normal de sus operaciones.
- Insumos, suministros y otros elementos consumidos en la prestación de un servicio.

3.4.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para todos sus activos calificados como inventarios de bienes o servicios en desarrollo. Es decir que cumplan con las condiciones para ser considerado un activo y además inventarios.

3.4.6. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para el reconocimiento del activo de inventarios, incluir todas aquellas partidas que califiquen como tal y que satisfagan los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida, llegue o salga de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

- La partida tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

3.4.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición del activo de inventarios incluir todos aquellos factores que conforman el costo del bien o la prestación de un servicio, atendiendo los siguientes criterios:

3.4.7.1. Medición Inicial:

a. Medición inicial de bienes, insumos o suministros:

▪ **Costos de adquisición:**

- Precio de compra según factura del proveedor local o exterior.
- Aranceles, gastos de embarque o gastos de nacionalización.
- Fletes, seguros y almacenamiento.
- Otros gastos: todos aquellos incurridos para dar a los inventarios su condición de ubicación y utilización.

Menos: Descuentos comerciales, financieros o rebajas

NOTA: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que las deducciones sobre el costo de adquisición, identificadas con posterioridad a la determinación del costo del bien, serán reconocidas como menor valor del inventario en proporción sobre las unidades existentes y en su defecto como un menor valor del gasto (costo) de venta.

b. Medición inicial de la mano de obra

- **Costos específicos:** por el valor del personal encargado de cada proyecto y en cada frente de operación, con base en el costo de los beneficios a los empleados.

c. Medición inicial de los costos directos:

- **Costos específicos:** por el valor del servicio contratado para cada proyecto y en cada frente de operación, con base en el costo de los servicios contratados con terceros.

d. Medición inicial de los costos indirectos:

- **Costos asignado:** por el valor de los insumos, suministros o servicios asignados para todos los proyectos y en todos los frentes de operación, con base en el costo de los bienes o servicios adquiridos y en todo caso atendiendo los "criterios de asignación" establecidos por la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.4.1.1. Medición Posterior:

- a. Medición posterior de bienes, insumos o suministros:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que medirá con posterioridad y por lo menos una vez al cierre del periodo sobre el que se informa su activo de inventarios disponibles (venta o consumo), para valorarlos al VNR. Es decir al menor importe, entre el precio de venta estimado menos los costos (gastos) de venderlos y el costo o costo promedio del inventario; así: $VNR = ((PV - CV) \text{ "vs"} CPI)$.

- b. Medición posterior de inventarios de servicios en desarrollo:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que no aplicará medición posterior para los inventarios de servicios en desarrollo, debido a que estos están formados por los costos específicos y asignados de los insumos, suministros o servicios requeridos para la prestación de los servicios.

NOTA: no obstante para estos efectos la Fundación Ellen Riegner de Casas evaluará al cierre del periodo sobre el cual se informa, que los costos de los servicios son recuperables y que no superan en ningún momento al valor del importe del servicio.

- c. **Frecuencia de la medición:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición posterior de los inventarios, que se realizará como mínimo una vez al cierre del periodo sobre el cual se informa.

NOTA: cuando la Fundación Ellen Riegner de Casas observe evidencia sobre el posible deterioro de los inventarios, realizará la medición de los inventarios anticipando su frecuencia.

- d. **Valor Neto Realizable (VNR); (VR - CV); (PV - CV):** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición posterior de sus inventarios, que determinará el valor neto realizable de los mismos, considerando los siguientes criterios:
- **Valor Razonable (VR):** es una técnica de valoración para la medición del activo basado en "precios de mercado" del segmento.
 - **Precio de venta (PV):** es el precio de referencia (PR); es decir el costo de adquisición más el margen mínimo de rentabilidad establecido por la Gerencia para cada grupo de inventario.
 - **Costos de vender (CV):** corresponden a aquellas partidas asociadas con el proceso de venta, entre las que se identifican las siguientes:
 - Comisiones de ventas
 - Prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de las comisiones.
 - Auxilios extralegales de ventas.
 - Otros gastos relacionados directamente con la venta (ICA, seguros, etc.).

NOTA: para efectos del cálculo del precio de referencia (PR) y de los gastos de vender (CV), la Fundación Ellen Riegner de Casas a través de una estimación fiable determinará para cada grupo de inventarios los porcentajes de aplicación.

- e. **Medición posterior de otros inventarios:** la Fundación Ellen Riegner de Casas determina que la medición de sus inventarios obsoletos y dañados se establecerá con base en el valor neto realizable (VNR), calculado sobre el precio de venta estimado para los bienes en su nueva condición.
- **Productos obsoletos:** se estima que el valor neto realizable (VNR) será el valor por el cual se generará algún flujo de efectivo que ingrese a la Fundación Ellen Riegner de Casas.
 - **Productos dañados:** se estima que su valor neto realizable (VNR) es cero (0), por cuanto no habrá flujo de efectivo sobre esos bienes en su condición actual.

3.4.8. Deterioro de los inventarios: la Fundación Ellen Riegner de Casas evaluará sus inventarios y reconocerá su deterioro en los resultados del periodo sobre el cual se informa, con base en lo establecido en su política de deterioro y atendiendo los siguientes aspectos:

- La Fundación Ellen Riegner de Casas evaluará al final del periodo que se informa (frecuencia), el deterioro de los inventarios.
- La Fundación Ellen Riegner de Casas medirá el inventario a su valor neto realizable VNR deteriorado.
- Se realizará la evaluación del deterioro comparando para cada partida del inventario (o grupo de partidas similares u homogéneas), así: $DT = \neq$ si $(IL > (PV-CV))$ o $(IL > (VNR))$.

La pérdida por deterioro de valor, debe ser reconocida como gasto y su contrapartida en una cuenta correctora.

3.4.9. Recuperación del deterioro: la Fundación Ellen Riegner de Casas evaluará y cuando se presente recuperación del valor del deterioro de sus inventarios, determina que el importe recuperado se reconocerá en resultados, de acuerdo a lo establecido en su política de deterioro y atendiendo los siguientes aspectos:

- Cuando las circunstancias que causaron el deterioro del valor de los inventarios dejaron de existir.
- Cuando se presenta un incremento del valor neto realizable (VNR).
- La reversión del deterioro se limita al importe original de la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad.

- La recuperación de la pérdida por deterioro de valor, debe ser reconocida como un menor valor del gasto y su contrapartida en la cuenta correctora.

3.4.10. Reconocimiento como gasto

- a. En la Venta:** la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá el importe de los inventarios en las transacciones de venta, como un gasto (costo) de ventas en el periodo en que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias (relación ingreso-costos), atendiendo para estos fines todos los criterios de reconocimiento establecidos en la política de ingresos.
- b. En la Prestación de Servicios:** la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá el importe de los inventarios en desarrollo en las transacciones de prestación de servicios, como un gasto (costo) por servicios en el periodo en que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias, atendiendo para estos fines todos los criterios de reconocimiento establecidos en la política de ingresos.
- c. En la activación:** la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá el importe de los inventarios consumidos como mayor valor de otros activos, tomando en consideración lo establecido por otras secciones de esta norma.

3.4.11. Información a revelar:

la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular en la sección 13: Inventarios.

3.5. Propiedad planta y equipo

3.5.1. Normas que fundamentan la política:

la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, medición, clasificación, depreciación, deterioro, baja en cuentas y revelación de los activos de propiedad, planta y equipo, se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 16: Propiedades de inversión
- Sección 17: Propiedad, planta y equipo
- Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias
- Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.5.2. Cambios y Modificaciones:

esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.5.3. Responsabilidades:

la preparación y actualización de la política contable de propiedad de propiedad, planta y equipo; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.5.4. Objetivo:

el objetivo de esta política es establecer los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición, clasificación,

depreciación, baja en cuentas y revelación de los activos de propiedad, planta y equipo de la Fundación Ellen Riegner de Casas y de aquellos que aunque no sean propios de la Fundación Ellen Riegner de Casas, se mantienen su control económico por parte de esta.

3.5.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para el reconocimiento, medición, clasificación, depreciación, baja en cuentas y revelación de todos sus activos tangibles calificados como propiedad, planta y equipo, que se utilicen en el curso normal de las operaciones del objeto social así:

- a. Propósitos administrativos
- b. De uso mixto para la operación y administración
- c. En más de un periodo

3.5.6. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que reconocerá como y el costo de un activo de Propiedad, Planta Y Equipo, si y sólo si, se cumplen los siguientes criterios:

- a. Exista la probabilidad de la recepción de beneficios económicos futuros provenientes de éste.
- b. La determinación de su costo puede ser medido con fiabilidad.
- c. Para repuestos importantes y equipo de mantenimiento permanente, si espera sean utilizados por más de un periodo.
- d. Para el costo de un componente sustituido que aporte beneficios futuros, este se agregará al importe en libros del activo de Propiedad, Planta Y Equipo y se dará de baja el componente reemplazado.
- e. Para los activos de los que se posee el control económico y sus características cumplen los criterios de reconocimiento de activos de Propiedad, Planta Y Equipo, se incorporaran indistintamente de si la titularidad corresponde a terceros.
- f. Para los activos adquiridos a un costo nulo o insignificante, se reconocerán a valor razonable en la fecha de adquisición, siempre y cuando no impliquen incurrir en costo o esfuerzo desproporcionado.
- g. Para los activos totalmente depreciados se reconocerán con base en el criterio de los activos adquiridos a un costo nulo o insignificante.

NOTA 1: Terrenos y edificaciones: Los terrenos y las edificaciones se reconocerán por separado en el estado de situación financiera.

NOTA 2: Propiedad, Planta y Equipo de control: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para los activos de Propiedad, Planta Y Equipo que de acuerdo a su costo de adquisición y su probabilidad de generar beneficios económicos, no impliquen materialidad, sean depreciados en su totalidad en el periodo que se adquieren y se incorporen en un sistema de control.

NOTA 3: Materialidad: el reconocimiento de la depreciación de los activos de Propiedad, Planta Y Equipo será igual al ciento por ciento (100%) de su valor, cuando su costo individual de adquisición sea igual o inferior al 100% de veinte SMLMV.

3.5.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición del costo de sus activos clasificados como de propiedad, planta y equipo, los siguientes criterios:

3.5.7.1. Medición inicial: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece que realizará la medición inicial de sus activos de propiedad, planta y equipo por su costo de adquisición o valor razonable:

- a. Costo de adquisición:
 - Precio de compra según factura del proveedor
 - Costos y gastos en el exterior
 - Honorarios legales
 - Aranceles de importación
 - Impuestos no descontables

- Todos los costos incurridos para dar al activo su condición de ubicación y las condiciones necesarias para su utilización
- Los costos por desmantelamiento, menos:
 - Descuentos comerciales
 - Descuentos financieros
 - Rebajas

NOTA: Cuando el pago se realice a crédito, el costo de adquisición corresponderá al valor presente de todos los pagos futuros.

b. Valor razonable:

- Los activos adquiridos a un costo nulo o insignificante, se reconocerán a valor razonable en la fecha de adquisición, siempre y cuando no impliquen incurrir en costo o esfuerzo desproporcionado.
- Los activos totalmente depreciados se reconocerán con base en el criterio de los activos adquiridos a un costo nulo o insignificante.

c. Compendio: el compendio de los activos de propiedad, planta y equipo se realizará mediante el diligenciamiento de una matriz que contempla las siguientes variables:

- Código del Activo
- Fecha de compra
- Tipo
- Descripción
- Ubicación
- Estado
- Responsable
- Valor de compra
- Depreciación
- Costo total

3.5.7.2. Medición posterior: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que medirá una vez al cierre del periodo que se informa sus activos de propiedad, planta y equipo, al costo menos la depreciación, menos las pérdidas por deterioro del valor.

NOTA: Si en la medición posterior la evaluación de indicios de deterioro no evidencia su existencia, el valor del activo de PPyE es su costo menos la depreciación.

3.5.8. Deterioro del valor: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que evaluará sus activos y reconocerá su deterioro en los resultados del periodo sobre el cual se informa, con base en lo establecido en su política de deterioro. Cuando se presente recuperación del valor del deterioro de sus activos, la Fundación Ellen Riegner de Casas determina que el importe recuperado se reconocerá en resultados, de acuerdo a lo establecido en su política contable de deterioro.

3.5.8.1. Reconocimiento: el valor del deterioro se reconocerá en el resultado del periodo y se calculará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable, si este es inferior al importe en libros.
- La pérdida por deterioro de valor de un activo medido bajo el método del costo, se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.
- El importe del deterioro se reconocerá en la cuenta correctora establecida para este efecto.
- La reversión de la pérdida por deterioro de su activo medido bajo el método del costo, se reconocerá en el resultado del periodo y en todo caso, no podrá ser superior al valor inicialmente reconocido por el deterioro.

- El incremento del importe en libros hasta el importe recuperable, sujeto a la siguiente condición:
 - Re expresar el importe en libros del activo, como si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo. Es decir, que el nuevo importe en libros del activo no podrá exceder al costo del activo menos la depreciación acumulada a la fecha de revisión (depreciación histórica).

3.5.8.2. La Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición del deterioro del valor de los activos de Propiedad, Planta y Equipo así:

- $\text{Importe en Libros (CA - DP - DT)} \geq \text{Importe Recuperable (VR - CD)}$.

3.5.9. **Depreciación:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que el importe depreciable de un activo de Propiedad, Planta y Equipo se distribuirá en la vida útil determinada, conforme a la utilización prevista para el activo.

3.5.9.1. **Reconocimiento:** el valor de la depreciación se reconocerá en el resultado del período y se calculará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Importe depreciable del activo
- Vida útil determinada
- Método de depreciación
- Cambios en la estimación: del importe depreciable y/o la vida útil
- Cese o inutilización del activo

NOTA 1. Importe depreciable: el importe depreciable para los activos de Propiedad, Planta y Equipo estará dado por su costo de adquisición; es decir no se descontará ningún valor residual.

NOTA 2. Cambios de estimación: Cualquier cambio en la estimación del importe depreciable o la vida útil del activo, implicará el recálculo del importe de la depreciación con efecto prospectivo y revelarlo según lo establecido en su política de cambio en políticas, estimaciones y errores

3.5.9.2. **Método de depreciación:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que para efectos del reconocimiento de la depreciación, aplicará el método lineal.

NOTA: Depreciación lineal: se caracteriza porque expresa el valor en función del tiempo y no del uso, lo que indica que cada año, el activo pierde la misma cantidad de valor. Este método no se basa en la productividad o en el número de horas de utilización, sino en la vida útil determinada para el bien.

3.5.10. **Baja en cuentas:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece dar de baja un activo de propiedad, planta y equipo, cuando vea que sea necesario.

3.5.10.1. **Reconocimiento:** la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas o por la venta de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado total del período.

3.5.11. **Información a revelar:** la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del período del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular la Sección 17: Propiedad, planta y equipo.

3.6. Propiedades de inversión

3.6.1. **Normas que fundamentan la política:** la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de propiedad de inversión, se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo

los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 16 – Propiedades de inversión
- Sección 17 – Propiedad, planta y equipo
- Sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.6.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.6.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable de propiedad de inversión; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.6.4. Objetivo: el objetivo de esta política es establecer por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición y revelación de los activos de la Fundación Ellen Riegner de Casas, clasificados como propiedades de inversión.

3.6.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para el reconocimiento, medición, clasificación y revelación de los terrenos o edificios, partes de un edificio o ambos, clasificados como propiedades de inversión, así como la participación en contratos de arrendamiento operativo, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que sean activos propios mantenidos para obtener rentas, plusvalías o ambas.
- b. Que se reconozca como arrendamiento financiero, la participación en un contrato de arrendamiento operativo, mantenido para obtener rentas, plusvalías o ambas.
- c. Que no sean usados en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos.
- d. Que no estén destinados para la venta en el curso normal de las operaciones.

3.6.6. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que reconocerá como y el costo de un activo de propiedad de inversión, si y solo si, se cumplen los siguientes criterios:

- a. Exista la probabilidad de la recepción de beneficios económicos futuros provenientes de éste.
- b. La determinación de su costo puede ser medido con fiabilidad.
- c. Que no sean usados en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos.
- d. Que no estén destinados para la venta en el curso normal de las operaciones.

3.6.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición del costo de sus activos clasificados como propiedades de inversión, los siguientes criterios:

3.6.7.1. Reconocimiento y medición inicial: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece que reconocerá y realizará la medición inicial de sus propiedades de inversión de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Propiedad de inversión comprada:

- Precio de compra
- Gastos directos como: Honorarios, impuestos, avalúos, remodelaciones, permisos, trámites legales, otros.

b. Propiedad de inversión construida:

- Precio de compra
- Gastos directos como: Honorarios, impuestos, avalúos, remodelaciones, permisos, trámites legales, otros.
- Los aranceles de importación
- Impuestos no recuperables
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar.
- Estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

NOTA: Cuando el pago por la adquisición de una propiedad de inversión es diferido, el costo se determina como el valor presente de todos los pagos futuros.

c. Propiedad de inversión por participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento operativo

- Será el menor importe al inicio del contrato entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.
- Cuando la Fundación Ellen Riegner de Casas haga uso de esta opción, se reconocerá un importe equivalente como pasivo.

3.6.7.2. Medición posterior: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que medirá con posterioridad al reconocimiento y medición inicial sus propiedades de inversión, de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Valor razonable: a valor razonable en cada fecha de presentación de estados financieros de cierre del periodo que se informa, reconociendo en resultados los cambios (ganancia o pérdida) en el valor razonable de:

- Las propiedades de inversión edificios y terrenos.
- Las Propiedad de inversión por participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento operativo.

3.6.8. Deterioro: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece por disposición expresa de la sección 27, que sobre sus propiedades de inversión no procede determinar deterioro.

3.6.9. Transferencia de propiedades de inversión: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que para efectos de transferir una propiedad de inversión se deben cumplir los siguientes criterios:

- Propiedades de inversión que al momento de la medición posterior, no pueda determinar su valor razonable fiablemente sin incurrir en costo o esfuerzo desproporcionado, transferirlas como propiedad, planta y equipo.
- El valor del reconocimiento será el costo (valor razonable) de la propiedad de inversión en el momento de la transferencia.
- Este activo transferido en adelante se registrará por lo establecido en la política de propiedad, planta y equipo.

3.6.10. Disposiciones: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efecto de la disposición de sus propiedades de inversión, aplicar los siguientes criterios:

- Dar de baja en cuenta, cuando queden permanentemente retiradas de su uso y no espere beneficios económicos futuros.

- Eliminarla del estado de situación financiera
- Reconocer un ingreso o gasto en resultados por la venta o disposición del bien

3.6.11. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular la Sección 16: Propiedades de inversión.

3.7. ACTIVOS INTANGIBLES

3.7.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento y revelación de los activos intangibles se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 18: Activos intangibles
- Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias
- Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.7.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.7.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable de propiedad de activos intangibles; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo; corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.7.4. Objetivo: el objetivo de esta política es establecer los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición, amortización, deterioro, disposición y revelación de los activos intangibles de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.7.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para el reconocimiento, medición, amortización, disposición, deterioro y revelación de los activos intangibles mantenidos o no para su venta en el curso ordinario de sus actividades, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- b. Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- c. El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- d. No es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible

3.7.6. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que por principio general reconocerá como activos intangibles, aquellos que cumplan las condiciones establecidas en el alcance, utilizando para esto juicios razonables, la mejor estimación de las condiciones económicas que pueden existir durante la vida útil del activo, su criterio y el grado de certidumbre para estimar el flujo de beneficios económicos atribuibles al uso del activo.

3.7.6.1. Gastos de investigación y desarrollo: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que los gastos en que incurre internamente en partidas intangibles, incluidos los de investigación y desarrollo, se reconocerán como gasto en resultados del periodo en que se incurren, y no podrán ser reconocidos en una fecha posterior como costo del activo intangible.

3.7.6.2. Activos amortizables: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece que para las transacciones o sucesos que generen beneficios económicos futuros, puedan medirse fiablemente, se consuman en uno o más periodos y cumplan con los criterios en su reconocimiento como activos; que serán clasificados como activos intangibles de consumo.

3.7.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición del costo de sus activos clasificados como intangibles, los siguientes criterios:

3.7.7.1. Medición inicial: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición inicial de sus activos intangibles los siguientes criterios:

- a. **Identificables:**
 - Precio de adquisición
 - Aranceles, impuestos no recuperables
 - Otros gastos atribuibles al activo
 - Menos descuentos y rebajas
- b. **Subvenciones:**
 - Valor razonable en la fecha que se recibe o es exigible.
- c. **Formados:**
 - Estableciendo el costo de forma fiable a través de las técnicas de medición (valor razonable y/o estimación fiable), de la formalización del derecho identificable.

3.7.7.2. Medición posterior: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición posterior de sus activos intangibles, que se medirán al costo, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

3.7.8. Amortización:

3.7.8.1. Principio general: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la amortización de sus activos intangibles, los siguientes criterios:

- a. **Período:**
 - La vigencia del derecho contractual y cualquier renovación del mismo.
 - La vida útil a lo largo de la cual la Fundación Ellen Riegner de Casas espera utilizar o consumir el activo.
- b. **Método:**
 - Utilizar el método lineal a lo largo de su vida útil.

- c. **Valor residual:**
 - Estima que éste será cero o nulo.
- d. **Reconocimiento**
 - Como gasto en el resultado del periodo.

3.7.8.2. Cambios en la amortización: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que cuando se presenten cambios en el periodo, método o vida útil del activo, por efectos tecnológicos o de mercado, revisará sus estimaciones anteriores y las modificará de forma prospectiva, acogiendo la política de políticas contables, estimaciones y errores).

3.7.9. Deterioro: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece los siguientes criterios para la evaluación, reconocimiento y recuperación del deterioro de sus activos intangibles:

- a. La Fundación Ellen Riegner de Casas evaluará sus activos intangibles y reconocerá su deterioro en los resultados del periodo sobre el cual se informa, con base en lo establecido en su política de deterioro.
- b. Cuando se presente recuperación del valor del deterioro de sus activos intangibles, la Fundación Ellen Riegner de Casas determina que el importe recuperado se reconocerá en resultados, de acuerdo a lo establecido en su política de deterioro.

3.7.10. Disposición:

3.7.10.1. Baja en cuenta: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efecto de la baja de sus activos intangibles, aplicar los siguientes criterios:

- Por disposición del activo
- Porque no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso

3.7.10.2. Reconocimiento: La Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá en el resultado del periodo la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo intangible, la cual no constituirá ni se clasificará como ingresos de actividades ordinarias, si no como ganancias.

3.7.11. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular la Sección 18: Activos Intangibles.

3.7. Provisiones y Contingencias

3.8.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, la medición y la revelación de las provisiones; así como la revelación de los pasivos y activos contingentes se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 28: Provisiones y contingencias

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.8.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.8.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable de provisiones y contingencias; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.8.4. Objetivo: el objetivo de esta política es establecer los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones; así como la revelación de los pasivos y activos contingentes de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.8.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que aplicará esta política para reconocer, medir y revelar una provisión surgida de una obligación presente legal o implícita, así como para hacer la revelación de un pasivo o activo contingente, derivado de una posible obligación o derecho, cuando se cumplan las siguientes condiciones::

- a. Exista una obligación presente legal o implícita de cuantía o vencimiento incierto.
- b. Exista una obligación posible legal o implícita que dependa de hechos futuros no controlados por la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.8.6. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que una provisión deberá reconocerse en el estado de situación financiera cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Exista una obligación presente legal o implícita como resultado de un suceso pasado.
- b. Surja la probabilidad de que la Fundación Ellen Riegner de Casas tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- c. Pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación
- d. Cuando la probabilidad de existencia es mayor que la probabilidad de no existencia (evidencia).
- e. Cuando la Fundación Ellen Riegner de Casas sea responsable de forma conjunta y solidaria de una determinada obligación, reconocerá como provisión la parte que le corresponde y tratará como pasivo contingente la deuda que espera cubran los demás responsables.

NOTA 1: la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, salvo que el importe de la provisión se reconozca como parte del costo del activo, tal como propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión (gastos de desmantelamiento) e inventarios (exceso de gastos frente al ingreso).

NOTA 2: la Fundación Ellen Riegner de Casas no reconocerá en su estado de situación financiera, provisiones relacionadas con gastos operacionales u otros pasivos necesarios para funcionar en el futuro.

NOTA 3: Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos en el estado de situación financiera, pero si deben ser revelados en las notas a los estados financieros.

3.8.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición de las provisiones, los siguientes criterios:

3.8.7.1. Medición inicial: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición inicial de sus provisiones los siguientes criterios:

- a. **Medición:** Las provisiones se basaran en su mejor estimación de acuerdo con:
 - El importe reconocido como obligación.

- El buen juicio de la gerencia o Fundación Ellen Riegner de Casas.
- Los riesgos y la incertidumbre de los sucesos o transacciones.
- El efecto financiero sobre la cuantía de la obligación.

b. **Reembolsos:** se reconocerá el reembolso de una parte o de la totalidad de los flujos necesarios para liquidar una provisión, cuando y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.8.7.2. Medición posterior: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición posterior de sus provisiones los siguientes criterios:

- a. **Evaluación:** se reconocerán los cambios en el valor de la provisión, solo si:
- Al final del periodo sobre el que se informa, se presentan cambios en la estimación contable, estos se reconocerán de forma prospectiva en el ejercicio en curso o en ejercicios futuros.
 - No es probable la salida de recursos de la Fundación Ellen Riegner de Casas para cancelar la obligación, se procederá a revertir la provisión.

3.8.8. Aplicación de la Provisión: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que toda provisión deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

NOTA: la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá de acuerdo con los principios generales del marco normativo, el pasivo sobre un suceso cierto y revertirá la provisión.

3.8.9. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular la Sección 28: Provisiones y contingencias.

3.9. Beneficios a empleados

3.9.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, la medición y la revelación de los beneficios a los empleados se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 21: Beneficios a los empleos

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.9.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.9.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable de beneficios a empleados; así como su revisión y seguimiento

en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.9.4. Objetivo: el objetivo de esta política es establecer los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.9.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios a los empleados vinculados a través de contrato laboral y la procedencia de los beneficios a los empleados se dará bajo las siguientes condiciones:

- a. **Con carácter legal:** por mandato de la ley laboral Colombiana.
- b. **Con carácter implícito:** La Fundación Ellen Riegner de Casas aplicará los beneficios a sus empleados conforme lo ordena la ley colombiana, de llegar a establecerse acuerdos o planes de forma privada celebrados entre la Fundación Ellen Riegner de Casas y sus empleados, ya sea de manera individual, con grupos particulares de empleados o sus representantes, que impliquen obligaciones de tipo implícito.

3.9.6. Reconocimiento: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que por principio general reconocerá en sus estados financieros las obligaciones por los beneficios a los que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados, en los siguientes términos:

- a. **Como un pasivo reconocido:** después de deducir cualquier pago ya satisfecho.
- b. **Como un activo reconocido:** cuando se realice un pago anticipado y por el exceso del importe ya pagado sobre el importe sin descontar de los beneficios y este de lugar a una reducción de los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- c. **Como un gasto en resultados o mayor valor del costo de un activo:** si alguna norma lo permite o requiere.

NOTA: La Fundación Ellen Riegner de Casas no contempla ningún tipo de beneficio a los empleados post empleo o a largo plazo, por lo que no reconocerá en sus estados financieros obligación alguna por estos conceptos.

3.9.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que los beneficios a los que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa, se medirán al costo (valor actual de la obligación).

3.9.8. Transacciones:

3.9.8.1. Beneficios a corto plazo: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece como beneficios a sus empleados a corto plazo, los siguientes:

- Pagos laborales constitutivos y no constitutivos de salario.
- Prestaciones sociales legales y extralegales.
- Ausencias retribuidas acumulativas.
- Aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
- Contribuciones parafiscales.
- Otros beneficios laborales de ley o implícitos a corto plazo.

NOTA: Para efectos de aplicación de esta política, la Fundación Ellen Riegner de Casas considera dentro del concepto de ausencias retribuidas acumulativas a las vacaciones y las licencias remuneradas.

3.9.8.2. Beneficios por terminación: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece como beneficios a los empleados por terminación, los definidos en la ley como consecuencia de la finalización del vínculo laboral de manera unilateral por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas y cualquier otro que se establezca por mutuo acuerdo, tales como:

- Indemnización
- Bonificaciones por retiro
- Otros beneficios por terminación

3.9.9. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular la Sección 21: Beneficios a los empleados.

3.10. Ingresos de actividades ordinarias

3.10.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias, se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 16 – Propiedades de inversión
- Sección 17 – Propiedad, planta y equipo
- Sección 18 – Activos intangibles
- Sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

3.10.2. Cambios y Modificaciones: esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.

3.10.3. Responsabilidades: la preparación y actualización de la política contable de ingresos de actividades ordinarias; así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.10.4. Objetivo: el objetivo de esta política es establecer por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición, clasificación y revelación de los ingresos de actividades ordinarias y de cualquier otro ingreso que cumpla con los conceptos y principios generales para ser considerado como un ingreso.

3.10.5. Alcance: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que esta política aplicará para el reconocimiento, medición, clasificación y revelación de los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, surgidos de las siguientes transacciones y/o eventos:

- a. Prestación de servicios, de acuerdo a los siguientes frentes de operación:
 - Apoyo a pacientes
 - Apoyo a familias

- Fortalecimiento institucional
- Bonos Sociales
- b. Venta de bienes
 - Obras de arte
 - Merchandising
- c. El uso de activos de la Fundación Ellen Riegner de Casas por parte de terceros que produzcan intereses, regalías, arrendamientos y dividendos.
- d. Otros ingresos que cumplen con los conceptos y principios generales para ser considerados como ingresos, pero que por efectos de otras secciones de la norma, se incluyen en el resultado a parte de los ingresos de actividades ordinarias y bajo la noción de ganancias.

3.10.6. Reconocimiento

3.10.6.1. Criterios de reconocimiento de actividades ordinarias y otros ingresos: La Fundación Ellen Riegner de Casas aplicará los siguientes criterios para el reconocimiento de sus ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos:

- a. De manera independiente para cada tipo de transacción, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas por esta sección de la norma.
- b. De manera independiente para cada componente de una misma transacción, bien sea venta o servicio.
- c. De manera independiente para los beneficios otorgados sobre una transacción inicial (descuentos, bonificaciones, Otros).
- d. De acuerdo al "grado o porcentaje de terminación" en la prestación de servicios, así:
 - Por el porcentaje que representan los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados ($\%CI = CI/CT$).
 - Con base en inspecciones físicas del trabajo ejecutado.
 - Por los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.
 - Reconociendo inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.
- e. De forma lineal a lo largo del período especificado, solo en la medida que los gastos reconocidos se consideren recuperables, para aquellos servicios que se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un período especificado.
- f. Solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables, cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable.
- g. Hasta cuando se ejecute un acto específico de una transacción que se considere bastante significativo.
- h. Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción, se reconocen de forma simultánea "correlación de gasto".

e ingreso”.

NOTA 1: Si la probabilidad de cobro de un importe reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de una venta o un servicio no es viable, se reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias.

NOTA 2: Cuando los costos totales del servicio, excedan los ingresos ordinarios de éste, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto por ineficiencias.

3.10.6.2. Criterios de reconocimiento del ingreso por transacción: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece, para efectos del reconocimiento de sus ingresos de actividades ordinarias surgidos de las siguientes transacciones que se deben cumplir, todas y cada una de las presentes condiciones:

a. Prestación de servicios:

- Es probable la recepción de los flujos de efectivo asociados a la transacción.
- El importe de los servicios pueda medirse con fiabilidad.
- El grado o porcentaje de terminación del servicio, al final del periodo sobre el que se informa esta medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en relación con la prestación de los servicios sean medidos con fiabilidad.
- Los costos incurridos en relación con la prestación de los servicios sean recuperables.

b. Venta de bienes:

- Es probable la recepción de los flujos de efectivo asociados a la transacción.
- El importe de la venta pueda medirse con fiabilidad.
- Se haya transferido al comprador el riesgo y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- Los costos incurridos en relación con la venta del bien sean medidos con fiabilidad.

c. Intereses, regalías, dividendos y otros:

- Es probable la recepción de los flujos de efectivo asociados a la transacción.
- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Los intereses se midan por el método de tipo de Interés efectivo.
- Las regalías se causen de acuerdo con la esencia del contrato.
- Los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos.

d. Otros ingresos:

- Es probable la recepción de los flujos de efectivo asociados a la transacción.
- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.

e. Ganancias y revaluaciones:

- El ingreso por concepto de la utilidad en venta de propiedades de inversión, propiedad, planta y equipo o activos intangibles, se reconocerá en el resultado, de manera independiente de los ingresos de

actividades ordinarias.

- El ingreso por concepto de la medición posterior a valor razonable de las propiedades de inversión, se reconocerá en el resultado, de manera independiente de los ingresos de actividades ordinarias.

f. Devoluciones, anulaciones y restricciones

- Se reconocerán como un menor valor del ingreso en el periodo en que se informa, si corresponde a transacciones del periodo. Si el reconocimiento del ingreso se realizó en periodos anteriores, se evaluará la materialidad y se aplicarán las reglas establecidas en las políticas contables, estimaciones y corrección de errores.

3.10.7. Medición: la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición de sus ingresos de actividades ordinarias, surgidos de las siguientes transacciones, la aplicación de los presentes criterios:

3.10.7.1. Venta de bienes

- Precio de venta bruto: valor de la transacción libre de condiciones
- Precio de venta neto: valor de la transacción sujeto a condiciones

NOTA: las condiciones en referencia corresponden a: descuentos, bonificaciones y rebajas comerciales o condicionadas, que la Fundación Ellen Riegner de Casas pueda o decida de manera permanente u ocasionalmente otorgar.

3.10.7.2. Intercambio comercial de bienes y servicios

- Al precio bruto o neto de los bienes entregados, al precio acordado por los servicios prestados o en su defecto al establecido entre las partes.

3.10.7.3. Uso de activos

- Por el precio, rendimiento o participación acordados en la prestación del servicio o al que tenga derecho por la utilización del activo por parte de terceros.
- Al valor presente de los cobros futuros utilizando una tasa de oportunidad favorable para la Fundación Ellen Riegner de Casas.

3.10.7.4. Otros ingresos

- Al valor del efectivo o equivalente del efectivo recibido o por recibir.

3.10.8. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en particular en la sección 23: Ingresos de actividades ordinarias.

3.11. Subvenciones

3.11.1. Normas que fundamentan la política: la política adoptada por la Fundación Ellen Riegner de Casas para establecer el reconocimiento, la medición y la revelación de las subvenciones se fundamenta en la Ley 1314 de 2013 y se encuentra sustentada bajo los conceptos de los marcos técnicos del Decreto Reglamentario 3022 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores, de información financiera que conforman el Grupo 2, enunciados a continuación:

- Sección 02: Conceptos y principios generales
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 24: Subvenciones

Igualmente se sustenta en los conceptos técnicos del Decreto 2784 del 2012, Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, específicamente en los siguientes aspectos:

- NIIF 13 – Valor Razonable decreto 2784 del 2012 y decreto 3024 del 2013

De la misma manera, acoge los lineamientos del Concepto 144 de 2014 del 7 de noviembre de 2014 del Consejo técnico de la Contaduría Pública, organismo adscrito al Ministerio de Gobierno, Industria y Turismo.

- 3.11.2. **Cambios y Modificaciones:** esta política será actualizada siempre que las normas aplicables tengan cambios que deban ser incluidos en esta política o se implementen por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas nuevos tipos de transacciones o sucesos.
- 3.11.3. **Responsabilidades:** la preparación y actualización de la política contable de subvenciones, así como su revisión y seguimiento en función del cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo, corresponderá a la administración de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- 3.11.4. **Objetivo:** el objetivo de esta política es establecer los criterios y condiciones para el reconocimiento, medición y revelación de las subvenciones de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- 3.11.5. **Alcance:** La Fundación Ellen Riegner de Casas establece que aplicará esta política para reconocer, medir y revelar una subvención, surgidas por el cumplimiento pasado o futuro de determinadas condiciones relacionadas con la actividad económica de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
- 3.11.6. **Reconocimiento:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece que por principio general reconocerá las subvenciones en el estado de situación financiera cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- a. Cuando los montos de la subvención sean exigibles.
 - b. Cuando surja la probabilidad de que la Fundación Ellen Riegner de Casas obtenga rendimientos futuros.
 - c. Cuando pueda hacerse una estimación fiable del ingreso de los rendimientos.

NOTA 1: la Fundación Ellen Riegner de Casas reconocerá la subvención como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la subvención será amortizada de acuerdo al reconocimiento del gasto y/o costo. Puesto que no cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos.

- 3.11.7. **Medición:** la Fundación Ellen Riegner de Casas establece para la medición de las subvenciones los siguientes criterios:
- 3.11.7.1. **Medición inicial:** La Fundación Ellen Riegner de Casas establece para efectos de la medición inicial de sus subvenciones los siguientes criterios:
- a. **Medición:** las subvenciones se basaran en su mejor estimación de acuerdo con:
 - Valor razonable del activo recibido o por recibir.
 - El buen juicio de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Ellen Riegner de Casas.
 - Los riesgos y la incertidumbre de los sucesos o transacciones.
 - b. **Desembolsos:** se reconocerá el desembolso de una parte o de la totalidad de los flujos necesarios para costos y/o gastos.

cuando y solo cuando, sea prácticamente segura la cancelación por parte de la Fundación Ellen Riegner de Casas.

NOTA: Para efectos de la medición de subvenciones, la Medición inicial corresponde a la única medición que se llevará a cabo.

3.11.8. Aplicación de la Subvención: La Fundación Ellen Riegner de Casas establece que toda subvención deberá ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

3.11.9. Información a revelar: la Fundación Ellen Riegner de Casas revelará en sus notas a los estados financieros al cierre del periodo del que se informa, la información requerida con base en las exigencias de las secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las PYMES) y en particular la Sección 24: Subvenciones.

4. Cambios Normativos

Para el año 2018 se evidencian cambios normativos derivados del Decreto 2150 de diciembre de 2017, ya que la Fundación tuvo que realizar el proceso de permanencia en el régimen tributario especial, y anualmente debe realizar el proceso de actualización ante la DIAN.

5. Estimados contables críticos

La Dirección de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la entidad en la preparación de los estados financieros:

a. Deterioro de activos no monetarios

La Entidad evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos y otros activos, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con su política. La Entidad no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

b. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la entidad respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La entidad revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y no ha determinado valores residuales.

c. Impuesto sobre la renta

La entidad está sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad o no de pago.

d. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Entidad para instrumentos financieros similares.

Dado que no se consideraron indicios de deterioro, se asume que el importe en libros del valor de las cuentas a cobrar es su valor razonable.

e. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe

ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación.

f. Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Caja	1.500	3.604
Bancos nacionales	53.281	49.882
Cuentas de Ahorro	46.001	12.465
Fondos en moneda nacional	912.961	286.213
Total	1,013,743	352,164

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. Activos financieros a Valor Razonable corrientes

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Bonos	0	126,423
CDT	0	514,247
Total	0	640,670

Vigencia 2017

<u>Tipo de Título</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Costo</u>	<u>Prima / Descuento por amortizar</u>	<u>Intereses por cobrar a 31 de diciembre</u>
Cdt	206.606	09/02/2018	207.618	675	794
Cdt	150.000	15/04/2018	151.237	137	1864
Cdt	150.000	29/06/2018	153.313	957	3214
Bonos	126.000	13/03/2018	127.398	97	326
	632,606		639,566	1,866	6,198

Para el año 2018 la Fundación no realizó ningún tipo de inversión de las que tenían vencimiento en el año 2018

8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Cientes	1,450	1,866
Menos: Provisión por deterioro	0	0
Cientes neto	1,450	1,866
Partes relacionadas		
Depósitos		
Anticipos de Beneficios a Empleados		
Anticipos para Gestión social	2,556	2,475
Anticipos de impuestos	24,826	15,101
Préstamos a trabajadores		700
Total	28,832	20,142
Menos: Porción no corriente	0	0
Porción corriente	28,832	20,142

A 31 de diciembre de 2018, las cuentas por cobrar a clientes correspondían a \$1,450 al cliente Fontana Flores, sobre las cuentas por cobrar la Dirección Ejecutiva no observó indicios de deterioro.

9. Propiedades, planta y equipo

	Muebles y Equipos de oficina	Equipos de computo	Total
Año terminado al 31 de diciembre de 2017			
Saldo al comienzo del año	4,534	0	4,534
Adiciones, retiros y traslados	0	0	0
Cargo de depreciación	(809)	0	(809)
Saldo al final del año 2017	3,725		3,725
Al 31 de diciembre de 2017			
Costo	13,090	5,003	18,093
Depreciación Acumulada	(9,365)	(5,003)	(14,368)
Costo neto 2017	3,725	0	3,725
Año terminado al 31 de diciembre de 2018			
Saldo al comienzo del año	3,725	0	3,725
Adiciones, retiros y traslados	0	0	0
Cargo de depreciación	(3,725)	0	(3,725)
Saldo al final del año 2018	0		0

Al 31 de diciembre de 2018			
Costo	13,090	5,003	18,093
Depreciación Acumulada	(13,090)	(5,003)	(18,093)
Costo neto 2018	0	0	0

Para el año 2018 se depreciaron todos los activos de propiedad planta y equipo en su totalidad.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Obras de arte	85,531	93,014
Pañoletas	16,000	18,000
Fotografías Frida Khalo	1,500	2,250
Artesanías	1,345	1,345
Díjes	597	597
Mugs	20	45
Deterioro de otros activos	(43,210)	(47,593)
total	61,783	67,658

El siguientes es el detalle de las obras de arte al 31 de diciembre de 2018:

Autor	Título	Valor en Libros a 31 de diciembre de 2018
Araque Luis Eduardo	Bodegón	500
Boller Edelmira	Oído interno	1,500
Buraye Denise	Casi un cielo (2 Piezas)	1,000
Duque Jaime	Pagliacci	1,000
Durana Camila	Patilla	1,000
Espinosa Lina	Territorio Incierto	4,000
Friedemann Nancy	Dibujo 1.2.3	2,000
García María Magdalena	Sin título	1,000
Giraldo Luis Hernando	Solitario del jardín y las espinas	1,500
Gutiérrez Margarita	Juegos con Calder (4 Piezas)	800
Harker Santiago	Sin título	1,000
Leal Ruiz Juan	Sin título (3 piezas)	6,000
López Rosario	Insuflare (2 piezas)	750
López Rosario	El solar 359 Grados	5,500
Luna Luis	Sin título	4,000
Parra Germán	La Teté d'obsidiane	2,000
Rizzi Maria Teresa	Rio Después	3,000
Sánchez Giovanni	Jugando en el bosque con Math y Luka	2,100
Sargent Freda	Pozo de Agua	2,500
Silvia Gabriel	Narciso	5,000
Zambrano Elsa	De una pieza (cofre)	2,971

Zambrano Elsa	Pelota de letras	400
Total Obras de arte disponibles para la venta		49,521

Detalle	Saldos Unidades	Saldos a Diciembre 31 de 2018
Pañoletas	40	8,800
Díjes	30	597
Fotografías Frida Kahlo	10	1,500
Mugs Fundación Ellen	4	20
Artesanías contenedor fique grande	1	565
Artesanías contenedor fique mediano	1	490
Artesanías contenedor fique pequeño	1	290
Total Otros activos para la venta	87	12,262

A continuación detallamos algunos comentarios sobre las operaciones del año 2018 en este rubro:

- Se vendió la obra de arte Frida Kahlo en la casa azul 8/25 de Matiz Leo por un valor de \$4.000.000

11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Costos y gastos por pagar (*)	0	15,648
	0	15,648

Las cuentas por pagar en el año 2018 fueron pagadas en su totalidad con corte al 31 de diciembre de 2018.

12. Impuestos por pagar

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Impuesto al valor agregado Iva	0	1,132
Impuesto industria y comercio Ica	436	343
Retención en la fuente renta	649	975
Retención de Ica	294	372
Impuesto de renta y complementarios	0	3,212
Total	1,379	6,034

Los saldos relacionados fueron cancelados en su totalidad en el mes de enero de 2019 a las entidades correspondientes.

13. Beneficios a empleados	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Salarios por pagar	0	1,439
Aportes a Eps	409	386
Aportes a Axl	11	12
Fondo de pensiones y cesantías	523	494
Aportes parafiscales	295	278
Cesantías	3,356	3,169
Intereses sobre cesantías	403	380
Vacaciones	684	996
Total	5,681	7,154

14. Fondo Social	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Fondo social	14,000	14,000
Ganancias (Pérdidas) retenidas por conversión inicial	(23,833)	(23,833)
Donaciones	127,064	127,064
Asignaciones permanentes	1,195,849	1,195,849
Resultado del ejercicio	41,775	3,710
Resultado de Ejercicios anteriores	(257,557)	(261,267)
Total	1,097,298	1,055,523

Durante los periodos 2017 y 2016 se han reconocido en el resultado del ejercicio, algunos de los efectos de la conversión inicial, por lo cual la cifra ha disminuido del valor inicial en \$ 8,120. en el 2017, para el año 2018no tuvo ningún tipo de movimiento esta cuenta.

15. Ingresos ordinarios en efectivo	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Torneo de Golf	128,046	205,714
Donantes Ocasionales	69,522	279,561
Dar y recibir	84,274	46,009
Zumbaton	0	21,305
Donantes recurrentes	17,175	17,803
Solo por ayudar	32,000	11,212
Charlas de empoderamiento	600	7,444
Donantes Villa de Leyva	6,225	4,330
Elipse	16,259	0
Lo que de verdad importa	220,690	0
Total	574,791	593,378

A continuación se relaciona el detalle de cada uno del ítem:

A 31 de diciembre Torneo de Golf comprendía:

Nombre	2018	2.017
Aerovías de integración regional SA	0	10.000
Amber Capital Colombia SAS	0	5.000
Andrade Serrano Cesar Augusto	11.000	0
Angel Dussan Juan Agustín	0	3.300
Arias Serna Saravia SA	0	1.000
Automotriz escandinava SAS	0	2.500
Banco Colpatria Multibanca SA	0	5.000
Banco Davivienda SA	5.000	5.000
Bolsa de Valores de Colombia SA	0	7.000
Cámara de comercio de Bogotá	10.000	5.000
Cine Colombia	5.000	5.000
Clinica Marly	2.100	2.100
Colombina	6.000	0
Compañía Seguros Bolívar SA	3.000	5.000
Construcciones Karibana Etapa 2 SAS	3.000	0
Corporación Banco de Bogotá para el fomento	10.000	10.000
Cuántas menores	12.095	5.150
Espacio Museo SAS	500	0
Estupiñan Barrera Geber	10.000	0
Fundación Bavaria	0	5.000
Fundación Bolívar Davivienda	0	15.000
Grupo Gaviria SA	1.000	0
Hoyo en uno millonario SAS	0	274
Inmobiliaria Karibana SAS	0	35.000
Inversiones Berman 2001 SAS	0	5.000
Jvp Renging SAS	300	0
La pradera de potosi Club residencial	4.200	6.100
Ladrillera Santafé SA	5.000	5.000
Mazda de Colombia SAS	0	7.000
Mgt diseño SAS	0	4.000
Montejo Rengifo Cristina	600	0
Pash SAS	0	4.000
Pérez Voller y Cia. S en C	0	5.000
Prabyc Ingenieros	5.000	5.000
Saravia Calderón Eduardo	0	19.000
Smart Payments SAS	33.251	12.790
Ubs ag oficina de representación	0	3.500
Unión temporal devinorte	0	3.000
Vollert Kniepert Karin	1.000	0
	<u>128.046</u>	<u>205.714</u>

A 31 de diciembre Donantes ocasionales comprendía:

Nombre	2018	2,017
Acosta Gempeler Lorenzo Maria	1,000	0
Bautista Palacio Fernando	0	9,000
Casas Catalina	50	418
Cine Colombia	0	154,086
Clare Montgomery	0	1,500
Coronado Pedro Elias	0	150
Cuantías menores	10,067	6,750
Dianne Levy	0	1,200
Díaz Jiménez Jenny Esneyder	0	100
Fundación aladina c/tomas	0	87,812
Galeria Casas Riegner SA	0	150
González Sanchez Maria Bolivia	150	0
González Sánchez Maria Bolivia	0	250
Guarín Gutiérrez Clara Inés de las Mercedes	20,000	0
Johana Ortiz y Cia. SAS	0	10,100
Londoño de Esquenazi Mayra Beatriz	3,000	0
Matiz Bueno Martha Eugenia	600	1,000
Mercantil Galerazamba y Cia. SCA	5,584	0
Mesa Zuleta Gabriel	10,000	0
Palacio Uribe Elena Mario	150	0
Pash SAS	2,500	0
Perfetti del Corral Juan José	0	5,250
Quiroga Nieto Liliana Mallerly	50	0
Rivera Rodríguez Diana Esperanza	10	98
Rodríguez Mejía Miller Alexander	400	0
Sánchez Cristo Julio Enrique	15,661	1,360
Serrato Higuera Saúl Andrés	300	0
Smart Payments SAS	0	337
	69,522	279,561

A 31 de diciembre Dar y Recibir comprendía:

Nombre	2018	2,017
Arboleda y Ortiz SAS	15,853	0
Atelier crump SAS	0	543
Blus - bar SAS	0	195
Casas Catalina	1,550	781
Chehebar Word Robert David	0	1,362
Cine Colombia	3,000	2,000
Cosmetika SAS	618	0

Crepes y Waffles SA	758	484
Cuantías menores	18,134	1,355
Cupcakery SAS	2,080	0
Estibol SA	389	0
Franco Gaviria Constanza	856	0
Fundación Proenfermos con cáncer Panamá	0	14,570
Global Wine & Spirits LTDA	234	0
Guzmán Sanchez Maria Cecilia	2,560	0
Herrera Uribe Santiago	7,879	0
Hojística Limitada	418	0
Inversiones L Arome SAS	1,082	0
Jean Pascal SAS	0	499
Lobo Rosa SAS	343	0
Mercedes Salazar Joyería SA	615	0
Mocash SAS	0	1,500
Morenis Herrera SAS	1,559	21,260
Moreno Cuellar Angélica Maria	1,500	0
Pricap SAS	1,628	0
Saldarriaga Piedrahita Gloria Elena	532	0
Schumacher & CIA SAS	5,376	0
Stilotex SAS	6,398	0
Sutex SAS	7,588	0
Tybo SAS	0	1,460
Vollert Kniepert Karin	1,500	0
Zamorano Holguin Ana Isabel	1,824	0
	84,274	46,009

A 31 de diciembre Zumbaton comprendia:

Nombre	2018	2,017
Elca Cosméticos Colombia SAS	0	20,000
Asobartolina	0	1,155
Trasamerica.co SAS	0	150
	0	21,305

A 31 de diciembre donantes recurrentes comprendia:

Nombre	2,018	2,017
Arturo Calle	13,000	10,000
Publicaciones Digitales SAS	4,175	4,203
Vega Veloza Fabio	0	3,600
	17,175	17,803

A 31 de diciembre Proyecto Villa de Leyva comprendia:

Nombre	2,018	2,017
Apadi Paige	2,000	0
Avila Garavito Patricia	1,800	1,500
Cheng Arango Mónica	0	280
Moreno Castillo Fernando	625	450
Muñoz de Archila Carmen Gloria	1,800	2,100
	<u>6,225</u>	<u>4,330</u>

16. Ingresos Ordinarios en Especie

Nombre	2018	2,017
Agencia de Viajes y Turismo Avlatur SA	0	800
Arboleda Ortiz SAS	714	43,027
Athletic sport Inc. LTDA	722	752
Bauer & Co S.A.	0	19,500
Casas Catalina	314	1,167
Castillo Páez Oscar Julio	150	0
Cosmetika SAS	0	2,415
Dearboleda SAS	0	841
Disuiza SA	2,056	0
Inverleoka SA	0	403
Inversiones B y C SAS	1,000	0
Inversiones OJM SAS	112	0
Jardines de paz SA	10,816	15,416
Joyeria Liévano SAS	4,000	4,000
Juliana y Luzia SAS	0	849
La Fragata Norte SAS	200	0
Rivera Rodriguez Diana Esperanza	48	0
Solero SAS	396	0
Swiss sport SAS	541	0
Transportadora escolar Camargo hermanos y Cia. SA	480	0
Esq. SA	0	2,000
Tybo SAS	0	1,571
Valet 99 SAS	0	1,904
Viva web and graphics SAS	0	1,606
Total	<u>21,549</u>	<u>96,251</u>

17. Ingresos ordinarios Bonos sociales		
Nombre	2018	2,017
Bancolombia SA	0	850
BC: Exploración y producción de Hidrocarburos	150	0
Bonogift SAS	3.870	0
Casas Catalina	50	50
Casas de Restrepo Julia	50	0
Castiblanco Ardila Jairo	0	200
Chehebar Word Roberth David	0	1.955
Confederación Colombiana de Cámaras de comercio	120	0
Corzo Mora German Arturo	100	0
Cuantías Menores	729	0
Edificio Verona	500	0
Fontana Flores	460	1.830
Fuquen Galindo Ángela Rocio	50	0
Galería Casas Riegner SA	250	341
González Sánchez Maria Bolivia	0	100
Grupo Gaviria SA	2.975	0
H & E Lawyers Group SAS	500	0
Kassin Safdeye Victoria Nadine	150	600
Lleras Maria Mercedes	0	100
Loaiza Ramirez Rodrigo	53	0
Martinez Villaiba Garcia Adriana	0	400
Rey Garcia Alexandra	150	0
Rivera Rodriguez Diana Esperanza	0	50
Santos Ortega Maria Bibiana	150	0
Sanz de Santamaria Juanita	0	200
Sarmiento Jurado Ana Maria	0	100
SKN Caribecafé Ltda.	100	300
Sodexho servicios de beneficio e Incentivos de Colombia	70	0
Soto Carreño Adriana	200	0
Summa Servicios corporativos integrales SAS	400	0
Triana Muñoz Agustín	54	0
Total	11,131	7,076
18. Ingresos financieros		
	2018	2,017
Intereses Financieros (*)	45,175	50,138
Descuentos amortizados (**)	2,271	1,511
Total	47,446	51,649

(*) Los intereses financieros causados se registraron mensualmente, a 31 de diciembre, no quedaron títulos vigentes.

(**) Los intereses amortizados corresponden a los títulos que tenía vigentes la fundación al principio del año.

19. Producto de la venta obras de arte y otros productos

	2018	2,017
Venta obra de arte	4.664	5.882
Total	4.664	5.882

- Se vendió en el 2018 la obra de arte Frida Kahlo en la casa azul 8/25 de Matiz Leo por un valor de \$3.361
- Se vendieron en el mes de julio 2 cajas de fotos por un valor de \$253
- Se vendieron en el mes de julio 2 pañoletas por un valor antes de impuestos de \$420
- Se vendieron en el mes de noviembre 2 pañoletas por un valor antes de impuestos de \$420
- Se vendieron en el mes de diciembre de 2018, 2 cajas de fotos por un valor de \$210

20. Diversos

	2018	2017
Aprovechamientos	600	300
Ajuste al peso	0	3
Total	600	303

21. Costo Gestión Social

	2018	2,017
Apoyo en Dinero	179.494	202.255
Ejecución de proyectos	51.403	59.197
Apoyo en especie	44.351	65.892
Costo Entrega Donaciones de Terceros en Especie	21.399	92.287
Total	296.647	419.631

	2018	2,017
Apoyo en Dinero		
Subsidio de atención médica	22.145	26.937
Subsidio de transporte	130.149	130.417
Subsidio de alimentación y alojamiento	27.200	44.901
Total	179.494	202.255

Ejecución de proyectos	2018	2.017
Población especial	7.200	11.086
Navegación Oncológica	30.240	25.095
Hospital la Samaritana	8.627	20.301
Proyecto Villa de Leyva	5.336	2.715
Total	51.403	59.197

Apoyo en Especie	2.018	2.017
Medicamentos e Insumos	3.028	4.809
Implementos de apoyo físico	3.259	3.067
Artículos de Aseo	9.301	12.104
Artículos de vestuario	71	0
Cuidados paliativos	0	13.138
Servicio de ambulancia	5.631	5.670
Bonos de alimentación diaria	2.716	2.775
Recarga a celular	65	20
Educación a pacientes	1.106	1.903
Capacitaciones	0	129
Infraestructura y dotaciones	16.500	20.526
Agua	2.674	1.751
Total	44.351	65.892

Costo Entrega Donaciones de Terceros en Especie	2.018	2.017
Medicamentos e Insumos	0	3.518
Artículos de aseo	0	13.530
Artículos de vestuario	38	20.144
Servicio Exequial	10.816	15.417
Apoyo Albergue pacientes	0	5.986
Educación a Pacientes	0	7.837
Capacitaciones	0	20.500
Infraestructura y dotaciones	0	5.355
Torneo de Golf	9.037	0
Pink Day	1.508	0
Total	21.399	92.287

22. Coordinación Gestión Social	2018	2017
Coordinadora Gestión Social	39.386	37.581
Transporte de Gestión	795	639
Papelería Gestión	253	233
Total	40.434	38.453
	2018	2.017
Sueldos	25.054	24.151
Cesantías	2.237	2.112
Intereses sobre las cesantías	269	253
Prima de servicios	2.237	2.112
Vacaciones	1.533	1.339
Aportes ARL	133	130
Aportes Eps	2.283	2.155
Aportes Pensión	3.222	3.047
Caja de compensación	1.074	1.014
Aportes ICBF	806	761
Aportes SENA	538	507
Total	39.386	37.581
23. Actividades de FUNDRAISING		
	2018	2017
Actividades de FUNDRAISING	56.166	42.840
Total	56.166	42.840
Actividades de FUNDRAISING	2018	2.017
Torneo de Golf	38.776	37.309
Desayuno Voluntarias	364	2.264
Dar y Recibir	16.728	1.305
Charlas de Empoderamiento	252	959
Solo por ayudar	0	189
Zumbaton	0	450
Otros	46	364
Total	56.166	42.840

24. Honorarios

	2018	2.017
Directora Ejecutiva	95,183	89,880
Revisoria Fiscal	10,200	10,200
Gerencia Contable y de impuestos	12,200	19,668
Total	117,583	119,748

25. Beneficios a empleados

Beneficios a empleados	2018	2.017
Sueldos	11,543	11,126
Auxilio de transporte	1,032	951
Cesantías	1,119	1,056
Intereses sobre las cesantías	134	127
Prima de servicios	1,119	1,056
Vacaciones	770	650
Aportes ARL	61	60
Aportes Eps	1,052	993
Aportes Pensión	1,484	1,402
Caja de compensación	496	467
Aportes ICBF	372	350
Aportes SENA	248	234
Total Beneficios a empleados	19,430	18,472

26. Mantenimiento y reparaciones

	2018	2.017
Arreglos Oficina	255	550
Sistemas Informáticos y pagina Web	7,784	10,500
Total Mantenimiento y reparaciones	8,039	11,050

27. Financieros

	2018	2.017
Cuatro por mil	2,451	2,544
Gastos Bancarios	3,483	3,884
Prima amortizada (Títulos)	10,334	3,262
Total Financieros	16,268	9,690

28. Diversos		
	2018	2017
Elementos de aseo y cafetería	331	410
Útiles papelería y fotocopias	1.509	3.042
Taxis y buses	292	136
Preparación Asamblea Fundadores y Junta Directiva	1.119	843
Total Diversos	3.251	4.431
29. Extraordinarios		
	2018	2017
Costos y gastos de ejercicios anteriores	(1.555)	0
Impuestos asumidos	9	154
Intereses de mora	6	0
Gastos no deducibles	0	154
	(1.540)	308
30. Servicios		
	2018	2017
Aseo y vigilancia	240	345
Energía Eléctrica	1.544	1.256
Teléfonos	1.890	1.785
Correo portes y telegramas	28	18
Total Servicios	3.702	3,404
31. Legales		
	2018	2017
Notariales	38	68
Registro mercantil	2.091	1.748
Total Legales	2.129	1.816

32. Provisión para el impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta de la Entidad difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

Conforme a las modificaciones establecidas en la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, la Fundación debe atender varias modificaciones en materia fiscal, de las cuales se hace mención de las más representativas a continuación:

La entidad debe aplicar la limitante establecida para pagos a directivos que no pueden exceder el treinta por ciento (30%) del gasto total anual.

La fundación actualizó el RUT antes del 31 de enero de 2018 para el trámite de permanencia ante la Dian.

Se solicitó la Permanencia ante la DIAN el 27 de abril de 2018, la cual quedó aceptada por parte de la DIAN.

La entidad debe elaborar el acta de Asamblea antes del 31 de marzo de 2019

Con la reforma tributaria bajo la ley 1819 de 2016, no surgieron modificaciones a la tasa de impuesto de renta, se mantiene en el 20% la tarifa de Impuesto sobre la Renta y la exención sobre el beneficio neto o excedente, siempre y cuando se cumplan con los requisitos, principalmente que este excedente sea reinvertido en el objeto social. Para las entidades sin ánimo de lucro no aplican el cálculo de la autorretención de RENTA que fue creada a partir del año 2017 en reemplazo del Impuesto Complementario CREE, por tanto, las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

Con la reforma tributaria quienes no cumplan con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial, o cuando alguno de los miembros de Junta directiva, fundadores, o representantes legales sean declarados penalmente responsables o sancionados pueden ser excluidos del régimen.

Para la verificación de la destinación de los excedentes, las entidades que superen las 160.000 UVT de ingresos anuales, deberán presentar ante la Dirección de Gestión de Fiscalización una memoria económica, en los términos del artículo 356-3 del presente Estatuto:

Se establecen causales principales de abuso para el Régimen Tributario Especial tales como:

1. El fin principal de la entidad es la explotación económica.
2. Fundadores, asociados, miembros de órgano de gobierno, etc o sus vinculados se benefician especialmente de los bienes y servicios de la entidad
3. Se adquieran bienes o servicios a los fundadores, asociados, miembros de órganos de gobierno, etc o sus vinculados.
4. Participación directa o indirecta en los resultados de la entidad por parte de los fundadores, asociados, miembros de órganos de gobierno, etc o sus vinculados.
5. Retribuciones directas o indirectas a donantes

La reforma armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Información Financiera - NIF). Así, la ley actualiza el lenguaje contable del Estatuto Tributario, que ahora se referirá a las NIF. Las empresas pasarán entonces de 4 sistemas contables (Decreto 2649 de 1993, NIF, Conciliación Fiscal y libro tributario) a un sistema que realiza la conciliación fiscal directamente a partir de la contabilidad NIF.

La fundación cumplió con el proceso de permanencia ante la Dian, en los plazos establecidos, por lo cual sigue teniendo los beneficios del

régimen tributario especial en renta.

33. Contingencias y compromisos

Los directivos de la Fundación no reportan la necesidad de reconocer provisiones, pues no se conocen procesos en curso de orden legal.

34. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018, y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Entidad.